



Comité Técnico de Selección Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Determinación 2022

Siendo las **11:20** horas, del día **lunes 14 de noviembre de 2022**, con la finalidad de emitir la determinación final sobre la ocupación del puesto **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES (98045)**, correspondiente a la Convocatoria **29/2022**, adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**, con código de puesto **16-512-1-MIC015P-0000150-E-C-N**, se reúnen mediante videoconferencia; los CC. **Gerardo Hernández Lomelí**, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Presidente del Comité y Superior Jerárquico de la plaza, **Luz María Rueda Malagón**, Jefa de Departamento de Ingreso en Oficinas Centrales, Secretaria Técnica y **Natalia Cleopatra Vargas Cruz**, Consultora en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designada como Representante de la Secretaría de la Función Pública en los Comités Técnicos de Selección, mediante Oficio No. SSFP/408/DGDHSPC/1076/2018, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF); 17 y 36 de su Reglamento (RLSPCAPF) y demás relativos y aplicables, se procede al-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatada la asistencia de la totalidad de los integrantes y habiendo quórum legal para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de Determinación 2022** del Comité Técnico de Selección, se procedió a la toma de la Determinación final por parte de éste Comité sobre la ocupación del puesto presentado. -----
2. De acuerdo con el formato denominado "Concentrado de Puntuaciones" del Comité Técnico de Selección, se identifica que la persona candidata con el folio de participación 37-98045, resultó ganador(a), en tanto que la persona identificada con el folio 38-98045, no resultó finalista al haber obtenido una puntuación menor a 70 de acuerdo a las Reglas de Valoración General, aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización.-----
3. Con fundamento en los artículos 29, 74 y 75 Fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 29, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 235, 236 y 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se procedió a emitir la Determinación Final, en virtud de que se genera coincidencia en la conclusión de la determinación de este cuerpo colegiado, siendo así que los miembros del Comité Técnico de Selección eligen por unanimidad y en razón de que el resultado cualitativo y cuantitativo de las evaluaciones de que fue objeto durante el desarrollo del proceso de selección, permiten considerarle como la persona candidata ganadora idónea, atendiendo a los conocimientos, experiencia y habilidades requeridas para ocupar el puesto de: **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES**, adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**, de esta Secretaría de Medio





Ambiente y Recursos Naturales, los miembros del Comité Técnico de Selección determinan que la persona ganador (a) seleccionada para ingresar a la SEMARNAT como persona servidora pública de carrera es:-----

NOMBRE	JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ
ESCOLARIDAD	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
FOLIO ASIGNADO POR TRABAJAEN	37-98045
PUESTO VACANTE A OCUPAR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES
CÓDIGO DEL PUESTO	16-512-1-MIC015P-0000150-E-C-N
NIVEL TABULAR	O32
CARÁCTER OCUPACIONAL	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
ADSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
FECHA DE INGRESO	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL	\$32, 126.00 M.N.

4. El Comité aprueba que la persona ganadora ingrese en la fecha anteriormente señalada y se incorpore el resultado al Sistema de RHnet administrado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que el Presidente y Superior Jerárquico se compromete a realizar los trámites administrativos para gestionar el ingreso de manera oportuna.-----

5. La Representante de la Secretaría de la Función Pública señala que en razón de que la escala de calificación de las respuestas otorgadas por los aspirantes en la entrevista es de 0 a 100, se pide a los miembros del Comité que la calificación otorgada a la persona aspirante se encuentre debidamente fundadas y motivadas en los reportes de entrevista correspondientes, de tal manera que ante una inconformidad o recurso de revocación se cuente con soporte documental correspondiente. Asimismo, expresa que la calificación otorgada por cada uno de los integrantes es responsabilidad de quien la emite de conformidad con lo establecido en los numerales 229 y 235 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.-----

4.

9





No habiendo más que agregar, se procede a la firma de la presente Acta por triplicado, al calce, en la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del mismo día de su inicio.-----

Integrantes del Comité Técnico de Selección

**Presidente del Comité
y Superior Jerárquico**

Gerardo Hernández Lomelí
Director de Servicios y Mantenimiento
de Inmuebles

Secretaria Técnica

Luz María Rueda Malagón
Jefa de Departamento de Ingreso
en Oficinas Centrales

**Representante de la Secretaría
de la Función Pública**

Natalia Cleopatra Vargas Cruz
Consultora



